



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Ejecutiva Regional

N° 219 - 2024-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 06 SET. 2024

VISTO:

Los Oficios N° 985-2024-DE-HSRA, OFICIO N° 730-2024-DISA “VIRGEN DE COCHARCAS”-CH-DG/DIRESA/GRA y OFICIO N° 1166-2024-D-RSAb-DIRESA/AP, 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay, donde solicitan la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad y en el inciso 3 menciona cuando provienen de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2024-EF, establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales, asimismo en el Artículo 3° indica las excepciones, no se considera los ingresos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, en el cual el Gobierno Regional de Apurímac tiene un límite máximo de incorporación por mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente hasta por el monto de S/ 2,540,987.00 soles;

Que, mediante los Oficios N° 985-2024-DE-HSRA, OFICIO N° 730-2024-DISA “VIRGEN DE COCHARCAS”-CH-DG/DIRESA/GRA y OFICIO N° 1166-2024-D-RSAb-DIRESA/AP, 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay, donde solicitan la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, en el Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el importe total de S/ 618,889.00;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2535-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el presente año para ser



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

incorporados en el Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2024, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras 403 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, 404 Red de Salud Virgen de Cocharcas y 405 Red de Salud Abancay por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 618,889.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 29 de Noviembre del año 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos del ejercicio fiscal 2024 en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 618,889.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento, 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	618,889
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	618,889
GENERICA	: 09-0 NORMAL	618,889
SUB GENERICA	: 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	618,889
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.1 VENTA DE BIENES	68,889
ESPECIFICA	: 1.3.1.6 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	68,889
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.1.6.1 VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD	68,889
SUB GENERICA	: 1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	550,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD	550,000
ESPECIFICA	: 1.3.3.4.1 SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	550,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.3.4.1.5 CIRUGIA	100,000
ESPECIFICA	: 1.3.3.4.1.6 HOSPITALIZACION	350,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.3.3.4.1.99 OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	100,000
	TOTAL INGRESOS	618,889
		=====

EGRESOS EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	550,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	550,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	550,000
ACTIVIDAD	: 5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	550,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	550,000
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	550,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	550,000
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	550,000
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	550,000
		=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

UNIDAD EJECUTORA	: 404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	44,212
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	44,212
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	44,212
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	44,212
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	44,212
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	44,212
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	44,212
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	44,212
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	44,212

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 405 - RED DE SALUD ABANCAY	24,677
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,677
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	24,677
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	24,677
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	24,677
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	24,677
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	24,677
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,677
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	24,677

TOTAL PLIEGO **618,889**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]

Percy Godoy Medina
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac



GRPPAT/NQA.
 SGPTO/AOSV
 AP/GAV

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000259

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION POR MAYOR RECAUDACION EN RDR SEGUN OFICIO 985-2024-DE-HSRA

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	550,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	550,000
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	0	550,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	550,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	550,000
TOTAL	0	550,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	550,000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	550,000
TOTAL	0	550,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000175

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/09/2024

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2024

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 06/09/2024

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 271-2024-DISA-VC-CH-PP

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	44,212	
3999999						0	44,212	
5000003						0	44,212	
09						0	44,212	
5	2.3					0	44,212	
TOTAL							0	44,212

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	44,212	
1.3								0	44,212	
TOTAL									0	44,212



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000292
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 06/09/2024
DOCUMENTO : 107 / RER 219-2024

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 03/09/2024
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INFORME N°163-2024-GR-A/DIRESA/ADM/RS-AB
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	24,677	
3999999						0	24,677	
5000276						0	24,677	
09						0	24,677	
5	2.3					0	24,677	
TOTAL							0	24,677

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	24,677	
1.3								0	24,677	
TOTAL									0	24,677

